



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

**REFERENCIA:**

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
AUTOMOTRIZ CURIFOR S.A.

DECRETO N°: 2213 /

COIHUECO, 06 ABR 2015

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Art. N° 10, Inciso N° 7, letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros" y g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamientos o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad" del Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6800 de fecha 18/11/2014, que Aprueba presupuesto Municipal año 2015.
- 3.- La necesidad del Municipio de reparar Vehículo Municipal con repuestos genuinos compatibles con Jeep Mahindra Scorpio patente DLBG 24, con proveedor acreditado por la marca.
- 4.- Certificado de Curifor S.A. de fecha 14 de Enero de 2015, en el cual indica que es concesionario autorizado para la comercialización de repuestos y vehículos de las marcas Hyundai, Ford, Mahindra, Zotye, Minyi y que cuenta con legalización para el funcionamiento de Servicio Técnico de dichas marcas, lo anterior avalado con listado de Concesionarios publicado por la página oficial [www.mahindra.cl](http://www.mahindra.cl).

- 5.- Orden de Pedido de fecha 02 de Abril de 2015, del Sr. Director de Obras Municipales solicitando: 1 kit de terminales, 1 rodamiento exterior, 1 rodamiento interior, 1 retén maza, 1 desmonta y monta de repuestos y 1 alineación y cuadrado tren delantero, para Jeep Mahindra Scorpio patente DLBG-24.
- 6.- Cotización de fecha 02 de Abril de 2015 de Curifor.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZÁSE** proceder mediante trato Directo en conformidad al Art. N° 10, Inciso N° 7, letra e) y g) del Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, para la Adquisición de Motor de Partida de Jeep Mahindra Scorpio patente DLBG-24, con el proveedor CURIFOR S.A. RUT N° 92.909.000-4, por el monto de \$ 482.425, por ser Concesionario autorizado de la Marca Mahindra.
- 2° **EMÍTASE** la Orden de Compra correspondiente a través del MercadoPublico al proveedor CURIFOR S.A. RUT N° 92.909.000-4, por la suma de \$ 482.425 (cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos veinticinco pesos) impuesto incluido.
- 3° Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 4° Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 011 "Materiales de mantenimiento y reparación de vehículos", del presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CRISTIAN GUTIÉRREZ VALLEJOS**  
Secretario Municipal



**CARLOS LUIS CHANDÍA ALARCÓN**  
Alcalde de Coihueco

CCHA /CGV /FM/ eaa.-

**DISTRIBUCION:**

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

DOM